JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200004700
AUTO #2195

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

1.- SUMAR a los autos la constancia de envío del citatorio a la parte demandada, diligeniado en debida forma conforme al artículo 291 del C.G.P.

2. Como no ha comparecido a la diligencia de notificación personal, notifíquesele por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P.

N O T I F Í Q U E S E,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ